

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 40 03 057 2020 00729 00 – ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por LUIS ISAZA VÁSQUEZ en contra de la EPS SANITAS.

Teniendo la comunicación proveniente por parte de la EPS Sanitas, y la copia digital de la historia clínica del señor Luis Isaza Vásquez, en donde se acredita el resultado de la valoración efectuada al paciente (accionante) el día 18 de noviembre de 2020 en la IPS Code Las Américas, además, de la fijación para el día 21 de enero de 2021 de la provisión de los servicios de salud atinentes a la cita por cirugía oral para las exodoncias ordenadas por el galeno tratante y, la valoración por rehabilitación oral para el mismo día, conforme lo acredita el petente, información que fue corroborada por uno de los funcionarios de este despacho judicial, quien al comunicarse al número de celular reportado por el tutelante, afirmó tener conocimiento de la programación anteriormente descrita, resulta pertinente tener por cumplido lo ordenado en el fallo de tutela de data 18 de noviembre del año que avanza.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

Primero: Tener por cumplido el fallo de tutela adiado 18 de noviembre de 2020.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además de la copia de este auto, copia del escrito que se atiende.

Tercero: Archivar las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96df44756e8654f690109b6183b29696e110765d4282ea5d9189990d235a9
ca8**

Documento generado en 07/12/2020 08:35:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**